SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS
NIT 901.676.254-3
DIAGONAL 50C 46 08 OF 301
Tel: 3174398655
Rionegro - Colombia
Srbsoluciones.seguridad@gmail.com
www.srbsolucionesdeseguridad.com

Factura electrónica de venta
No. SRB 88

Señores	EMPRESA AUTONOMA DEL MUNCIPIO DE GUATAPE		
NIT	800.105.497-0	**Teléfono**	(604) 86105
Dirección	CL 31 30 53	**Ciudad**	Guatape - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/02/2026, 09:09
Expedición	27/02/2026, 14:32
Vencimiento	27/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Poste de Madera de 10mts, capacidad de carga de 510kg-linea eucalipto cilíndrico inmunizado.	1.00	76,107,363.99	19 %	14,460,399.16	90,567,763.15
2	Poste de fibra de vidrio monolítico de 12mts, capacidad de carga de 510kg	1.00	6,427,850.40	19 %	1,221,291.58	7,649,141.98
3	SERVICIO AIU	1.00	87,121,805.97	0 %	0.00	87,121,805.97

Total items: 3

Total Bruto	169,657,020.36
IVA 19%	15,681,690.74
Total a Pagar	185,338,711.10

Valor en Letras: Ciento ochenta y cinco millones trescientos treinta y ocho mil setecientos once pesos m/cte con diez cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-27 por $ 185,338,711.10

Observaciones: SUMINISTRO BASE 82.535.214
SERVICIO BASE 87.121.805.97

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094288757 aprobado en 20250611 prefijo SRB desde el número 59 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 8
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 55cb258b01fcc1b729148db82a81b21f32c307652d82971f04b35fa0e76f924dc92b3f4e04edb7756e5a2d9335cd8cea

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Medellín, 21 octubre 2025

Doctor
STIVEN RENDON BOTERO
Gerente

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear LTDA, Crearcoop, con NIT 890981459-4, certifica que LA EMPRESA SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS identificado(a) con nit 901676254, tiene en la Cooperativa Crearcoop los siguientes productos:

Tipo de Producto	N. del Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS PJ	550464420	21/oct/2025	Activa

Para realizar consignaciones desde otras cuentas u otros bancos, pueden hacerse a la cuenta de ahorros Bancolombia a nombre de Crearcoop #10362787251 o cuenta corriente Banco de Bogotá No. 518060884 a nombre de Crearcoop

El manejo de este producto es acorde a las políticas y compromisos adquiridos con la Cooperativa. Cualquier información adicional con gusto será atendida en los siguientes números: Medellín: (4) 4613030, Cundinamarca: 4823444 o en nuestra red de oficinas de manera presencial, el contacto de cada oficina se encuentra en el sitio web de Crearcoop: https://crearcoop.com/.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de febrero del año 2025 en la ciudad de Medellín.

Juan Fernando Gutiérrez Giraldo
Director Agencia Guatapé
Celular 3202673652
gutierrezj@crearcoop.com

fogacoop
Supersolidaria

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141205487773

(415)7707212489984(8020) 000014120548777 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 2 5 4	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
DG 5 O C 4608 OF 301

42. Correo electrónico financiera@srbsolucionesdeseguridad.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 4 0 4 0	3 2 1 6 8 7 8 2 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 2 3 0 1 2 4	8 2 3 0	2 0 2 3 0 4 2 8	6 2 0 9	9 5 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RENDON BOTERO STIVEN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141205487773

(415)7707212489984(8020) **000014120548777 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 2 5 4	3	Impuestos de Medellin	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 5 1 0 2 7	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 1 5	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 1 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 1 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205487773

(415)7707212489984(8020) 000014120548777 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 2 5 4	3	Impuestos de Medellin 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 3 6 9 5 3 6 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RENDON	BOTERO	STIVEN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205487773

(415)7707212489984(8020) 000014120548777 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 2 5 4		Impuestos de Medellin	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 9 2 6 7 6 4	5	2 1 4 0 8 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIOS	RAMIREZ	NATALI	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901676254	3	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	STIVEN RENDON BOTERO	DIAGONAL 50C #46-08	RIONEGRO-ANTIOQUIA	3174398655	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	59693978	9499641984	E	2026/02/12	2026/02/13	BANCOLOMBIA	1	$1,686,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: STIVEN RENDON BOTERO (4 Afiliados)						$6,400,724	$1,024,200			$6,400,724	$256,200			$6,400,724	$256,200			$6,400,724	$148,400		$0	$0
Centro de Trabajo: 4 (1 Afiliados)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$130,500		$0	$0
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$130,500		$0	$0
1	CC	1036953635	RENDON BOTERO STIVEN	230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF04	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$130,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)						$3,400,724	$544,200			$3,400,724	$136,200			$3,400,724	$136,200			$3,400,724	$17,900		$0	$0
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)						$3,400,724	$544,200			$3,400,724	$136,200			$3,400,724	$136,200			$3,400,724	$17,900		$0	$0
2	CC	39447001	BOTERO GARCIA SANDRA ARELIS	230301	12	$700,362	$112,100	EPS010	12	$700,362	$28,100	CCF04	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0
3	CC	1022032095	CORTES CARMONA MARIA ALEXANDRA	25-14	12	$700,362	$112,100	EPS002	12	$700,362	$28,100	CCF04	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0
4	CC	1036965676	VALENCIA LOPEZ CAROLINA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF04	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			$6,400,724	$1,024,200			$6,400,724	$256,200			$6,400,724	$256,200			$6,400,724	$148,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,024,200	$800	$0	$1,025,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$112,100	$100	$0	$112,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$432,100	$300	$0	$432,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$480,000	$400	$0	$480,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$148,400	$100	$0	$148,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$148,400	$100	$0	$148,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$256,200	$200	$0	$256,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	4	$256,200	$200	$0	$256,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$256,200	$300	$0	$256,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$228,100	$200	$0	$228,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$28,100	$100	$0	$28,200
TOTAL				4	$1,685,000	$1,400	$0	$1,686,400

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S
Nit: 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: **Certificado pago salarios, aportes salud y parafiscales y número de empleados**

En calidad de contadora de la Sociedad SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S. NIT 901.676.254-3, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003,

CERTIFICO

1. Que he examinado los libros de contabilidad de la sociedad SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S., los cuales se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

2. Que la Sociedad SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S. ha efectuado oportunamente el pago salarios, aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, y se pudo constatar que, la administración ha dado cumplimiento a la normatividad vigente durante el presente año.

3. Que la Sociedad SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S., a la fecha cuenta con 4 empleados vinculados.

En fe de lo anterior, firmo el presente certificado en dos ejemplares del mismo tenor y contenido a los 23 días del mes de febrero del 2026.

Cordialmente,

Natali Ríos Ramírez
Contadora pública
T.P 214080-T

Stiven Rendón Botero
Representante legal
Coordinador de proyectos

Dirección
DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA
gerencia@srbseguridad.com
www.srbseguridad.com

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S. A. S
Nit 901676254-3

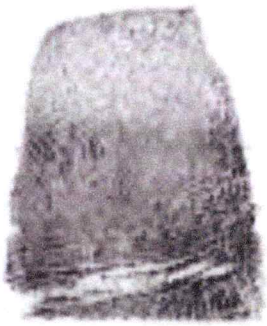
(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.036.926.764
RIOS RAMIREZ
APELLIDOS
NATALI
NOMBRES

Natali Rios Ramirez
FIRMA



HUELLA DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

22-DIC-2004 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

Dirección

DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA

srbsoluciones.seguridad@gmail.com

www.srbsolucionesdeseguridad.com

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S. A. S
Nit 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214080-T

NATALI
RIOS RAMIREZ
C.C. 1036926764
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 19/02/2016
UNIVERSIDAD P.C. JAIME ISAZA CADAVID

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 219504



216947

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 648 43 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

Dirección

DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA

srbsoluciones.seguridad@gmail.com

www.srbsolucionesdeseguridad.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A6E8925C6130690D5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALI RIOS RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036926764 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 214080-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**CONTRATO DE OBRA**	**Código: RE.SGJ.034**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

CONTRATO DE OBRA OC 017-2026

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS
NIT	901.676.254-3
OBJETO	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTERÍA PARA LA EXPANSIÓN EN ZONA RURAL DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER– ANTIOQUIA".
VALOR:	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SESIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 463.346.777,71).
PLAZO	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber: De una parte JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.236.681, quien actúa en calidad de Gerente encargado y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº070 del 18 de noviembre de 2025, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará "LA ENTIDAD CONTRATANTE" y, de la otra parte, de la otra parte, SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS, NIT 901.676.254-3, representada legalmente por STIVEN RENDON BOTERO, identificada con CC No. 1.036.953.635, quien para estos efectos se denominará "EL CONTRATISTA", se ha celebrado el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE a realizar: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTERÍA PARA LA EXPANSIÓN EN ZONA RURAL DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER– ANTIOQUIA"**

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

A. Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo

con los planos y especificaciones; para lo cual, someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del Interventor

B. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

C. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

D. Informar a la Entidad y al interventor cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer, celebrar el contrato o durante su ejecución.

E. Solicitar al interventor del contrato para su respectivo trámite previo ante la Entidad, y antes de la ejecución de las actividades, su aprobación respecto a cambios, ajustes, unificaciones o modificaciones de estudios, diseños, cantidades o especificaciones técnicas iniciales del proyecto, conforme a lo indicado en los Documentos del Proceso. Cuando sea necesario, modificar algún aspecto del contrato o suscribir una adición, prórroga o suspensión contractual, deberá justificar y documentar dicha actuación, informando oportunamente al interventor de tal actuación, para que por su intermedio se realice el trámite ante la entidad.

F. Dar cumplimiento a las leyes y a los reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras) y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así mismo, deberá implementar un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). En igual sentido, deberá dar cumplimiento con el Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.

G. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Interventor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra. El Costo de estas será por cuenta del contratista.

H. Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer Standard de calidad, tipo y características.

I. El contratista podrá usar productos equivalentes, siempre con la aprobación previa del Interventor.

J. Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos.

K. Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y anexos.

L. Presentar el documento PMA, bajo los lineamientos contenidos en LA GUÍA DE MANEJO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. (si aplica)

M. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

N. Estudiar cuidadosamente, los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar.

O. Realizar conjuntamente con el interventor, la liquidación del Contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, y de manera previa a la liquidación del contrato, se deberán presentar las evidencias y soportes debidamente validados por el interventor que den cuenta de actas de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, paz y salvo por todo concepto, cierre de permisos y autorizaciones si aplica

P. Suscribir las actas de vecindad con los propietarios o posibles afectados con los trabajos a realizar y una vez terminados los trabajos proceder con el cierre del acta de vecindad suscribiéndola con los mismos que participaron en la inicial.

Q. Mantener en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y realizar las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.

R. Someter a consideración de la Interventoría las variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas, con su debida justificación y contar con la aprobación del supervisor del contrato.

S. Realizar las obras necesarias para subsanar los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, por causas derivadas de las actividades efectuadas por él, en la construcción.

T. Garantizar la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente, y procurar por la disposición de los desechos de construcción en sitios de aprovechamiento y/o reciclaje.

U. El Contratista deberá presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. Debe mostrar cumplimiento mínimo de un 80% en la evaluación de los estándares.

V. Elaborar y presentar para aprobación del interventor las respectivas actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, adjuntando las memorias de cálculo y demás documentación técnica necesaria.

ESPECÍFICAS DE LA OBRA

A. Antes de darse el inicio de las actividades, se deberá realizar una reunión previa de reconocimiento del área objeto a intervenir, una vez surtida esta visita dentro de los dos (02) días siguientes se deberá hacer la entrega formal y oficial del plan de trabajo, hojas de vida del equipo de trabajo que van a estar durante el desarrollo de la obra (se específica en numeral personal profesional), deberán presentar

presupuesto oficial con APU elaborados según las especificaciones técnicas y métodos constructivos existentes en el proyecto.

B. Ejecutar la obra de conformidad con el proceso de contratación, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra y todas las condiciones allí requeridas.

C. Se deberá llevar un registro detallado de ensayos emitidos por los laboratorios (compactación - densidades, granulometría, resistencia de concretos, diseño de mezclas, prueba de tintas, entre otros, según aplique).

D. Se deberá contar con el formato para el registro de liberación de áreas para poder ejecutar las actividades, para realizar las actas parciales deberá existir un registro de calidad de las áreas ejecutadas y cobradas en la parcial a tramitar.

E. Deberá realizar en conjunto con la supervisión el registro de liberación y certificado de materiales de obra civil, esto significa que cuando los materiales lleguen a obra, deberán ser aprobados por el interventor o supervisor, cuenten con certificado de calidad, y cumplan con las especificaciones establecidas en el proyecto, se deberá generar también el listado de materiales instalados.

F. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.

G. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta.

H. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación.

I. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.

J. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor o supervisor.

K. Suscribir con el interventor o supervisor de obra una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el residente de obra y por el interventor o supervisor y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.

L. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos, como también aplicación de las condiciones del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental requeridas del proyecto.

M. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al interventor o supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.

N. Suministrar a la supervisión oportunamente las certificaciones de las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán asumidos por cuenta del contratista de obra. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los siguientes ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), estructura metálica y el lleno compactado, y todos aquellos que la Supervisión o supervisión estime convenientes.

O. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.

P. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la supervisión.

Q. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.

R. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación.

S. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.

T. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.

U. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.

V. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental.

W. Cumplir con la entrega de toda la documentación correspondiente al servicio de consultoría en cada una de las fases.

X. Hacerse cargo de la seguridad del sitio de la obra, las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución del contrato, responsabilizándose por la pérdida o robo de los elementos propios para ejecutar la obra.

Y. El contratista deberá entregar los planos record referentes de la obra a desarrollar, entregar y recibir, de los cuales deberá entregar 2 ejemplares con las respectivas firmas, físicos y en medio digital de manera editable.

Z. Desarrollar las actividades contractuales y demás que se requieran para lo cual, el contratista y el interventor o supervisor deberán efectuar todas las actuaciones y

actividades necesarias en caso de surtir ítems no previstos, deberán efectuar el trámite y proceso de actualización del proyecto ante la secretaria de planeación, toda vez que se tenga con la viabilidad por parte de la supervisión de la documentación a realizar.

AA. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.

BB. Realizar reuniones con la supervisión del MUNICIPIO Y EAG por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

CC. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del MUNICIPIO O EAG relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.

DD. Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas, para preservar la seguridad de las personas que trabajan en la obra, visitantes y demás personas q transitan por los alrededores de la obra, de modo tal que se informe el estado de la obra, advirtiendo el hecho especifico, con el fin de evitar cualquier tipo de incidente o daño a terceros.

EE. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.

FF. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.

GG. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.

HH. Elaborar y entregar los informes solicitados por el interventor o supervisor.

II. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.

JJ. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.

KK. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.

LL. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.

MM. Para el pago de actas parciales y liquidación, se deberá tener en cuenta el listado o derrotero de documentos solicitados por la supervisión.

NN. Presentar informes semanales, mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:

Informe Semanal: El cual contenga, una breve descripción de las actividades realizadas en la semana, el porcentaje de avance de obra financiero - técnico, el personal en obra con sus registros de afiliaciones, curva de desviación gráfica y descripción del comportamiento, deberá contener también los inconvenientes en obra, las recomendaciones y conceptos técnicos que se requieran para el desarrollo del avance de obra, con fecha de radicación los días lunes en la mañana

Informe mensual: El contratista presentará mensualmente a la supervisión, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado. Deberá ser entregado 2 días hábiles después de la fecha, y deberá contener no solo la parte técnica sino también el desarrollo del PMA.

Informe técnico: Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

Informe final: El contratista entregará a la supervisión, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo (si aplica), con todos sus soportes y cruce de saldos.
- Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
- Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso.

- Deberá hacer la entrega de la infraestructura mediante actas a la comunidad y al municipio, con una breve descripción de cada área, deberá entregar el manual de mantenimiento de la infraestructura, deberá hacer la entrega de los planos Finales de todos los documentos de la ingeniería de detalle en medio magnético editables e impresos firmados en original tres (03) paquetes.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA AUTONOMA: En virtud del presente contrato LA AUTONOMA se obliga a: Garantizar la exactitud de la información entregada.

1. Efectuar el pago oportuno de las facturas aprobadas.
2. Verificar la documentación de legalización del contrato.
3. Realizar la supervisión correspondiente.

CLAUSULA CUARTA. INTERVENTORÍA O SUPERVISION. La Interventoría (si se requiere) vigilará el contrato en la parte administrativa, técnica y jurídica desde que inicia su ejecución, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización. a) Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de Interventoría parcial y final, y Aprobar o rechazar las cuentas que presente EL CONTRATISTA, advirtiendo que sin su aceptación EL CONTRATANTE no podrá ordenar el pago de las mismas. d) verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas; e) El interventor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del INTERVENTOR y adoptará las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 1º de la ley 828 de 2003 (cuando aplique). F) Realizar el control y seguimiento al objeto contractual. G) Elaborar las actas de pago e informes de supervisión. H) Revisar cuidadosamente los detalles a contratar. I) Impartir instrucciones al conveniente con la finalidad que se cumpla a cabalidad el objeto contractual. J) Informar al ordenador del gasto los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato. K) Informar a la Secretaria General del incumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato. L) Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes se supervisión parcial y final. M) Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato en los términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que se modifique pactado inicialmente.

CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El presupuesto oficial asignado para este contrato asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SESIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 463.346.777,71).**

PARAGRAFO 1:

LA FORMA DE PAGO PREVISTA SERÁ:

Empresa Autónoma de Guatapé efectuará un pago anticipado del 40% del valor del contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El saldo del 50% del valor del contrato mediante actas parciales de avance con el cumplimiento de las actividades y la verificación de los resultados esperados de acuerdo al cronograma, previo visto bueno de la supervisión.

El saldo del 10% restante del valor del contrato, se pagará previo recibida satisfacción por parte de la supervisión del contrato, en la cual conste la ejecución.

CLAUSULA SEXTA. PRESTACIONES SOCIALES. Todas las prestaciones sociales que correspondan al personal que emplee en la ejecución del proyecto, serán pagadas por EL CONTRATISTA, quien responderá ante EL CONTRATANTE por los perjuicios que le ocasione el incumplimiento de esta obligación. El CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna clase de prestaciones sociales, por cuanto no es trabajador dependiente al servicio del CONTRATANTE y por lo que el presente contrato no genera vínculo laboral.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será de: TRES (03) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. Este término será de obligatorio cumplimiento y se regirá por los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad contractual.

CLAUSULA OCTAVA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO. EL CONTRATANTE podrá conceder la ampliación del plazo para la entrega del producto contratado, cuándo por circunstancias ajenas al CONTRATISTA y fuera del control del mismo así lo justifique la Interventoría.

CLAUSULA NOVENA. CONTRATOS SEPARADOS. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de ordenar al CONTRATISTA la realización de actividades complementarias o adicionales, y de ejecutar directamente o mediante contratos separados algunos trabajos, pero no tendrá en cuenta para efecto del pago del servicio.

CLAUSULA DECIMA: CESIÓN DEL CONTRATO. Por ninguna causa EL CONTRATANTE aceptará la cesión del presente contrato por EL CONTRATISTA, ni en todo ni en parte, pero no se considerarán dentro de esta situación aquellos subcontratos que sea necesario otorgar por parte del CONTRATISTA, para la total ejecución de lo pactado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá suspender o declarar terminado el presente contrato por causas justificadas que a su juicio hagan necesaria tal suspensión o terminación al CONTRATISTA en cualquier momento, en cuyo caso éste renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones por tal causa, pero tendrá derecho a que se liquiden y paguen los servicios

correspondientes a las actividades ejecutadas conforme al contrato, hasta el momento de la suspensión o terminación.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL. Por causa de mora, ya sea en la iniciación o en la entrega del producto contratado, EL CONTRATISTA pagará al contratante el 5% del valor total del contrato, por cada día que pase del plazo fijado o de la fecha de vencimiento de las prórrogas a que haya lugar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA GARANTÍAS. EL CONTRATISTA para el presente contrato el contratista deberá constituir pólizas a favor de: **EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Pago Anticipado	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado.
Cumplimiento del Contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Diez por ciento (10%), del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.	cinco por ciento (5%), del valor del contrato.
Calidad del bien o servicio	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Diez por ciento (10%), del valor del contrato.
Estabilidad y Calidad de la obra	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	Veinte (20%) del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el plazo de ejecución del contrato	No puede ser inferior a 200 SMMLV

El tipo de garantía, su valor, y vigencia se establece según lo requerido. No obstante, éstas deberán cumplir con las exigencias mínimas que se determinan en el artículo 37 del Manual de contratación de la EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. -Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad del presente contrato y ordenar la liquidación en el estado que se encuentre, por Resolución motivada y sin necesidad de requerimientos previos hechos al CONTRATISTA por incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Contrato. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva

del siniestro de incumplimiento, igualmente será causal de caducidad las conductas contempladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Empresa Autónoma de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionadas por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - MULTAS. - En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a El CONTRATANTE, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor de lo dejado de cumplir, sin que éstas excedan del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el INTERVENTOR.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - Bajo la gravedad del juramento EL CONTRATISTA declara que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el Artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, para la celebración del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la entrega de los servicios al CONTRATANTE si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control.

DECIMO NOVENA- - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - Se liquidará el contrato por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al término de ejecución del contrato debiéndose observar lo dispuesto en artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA VIGESIMA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El Contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 38 con fecha del 28/01/2026 por valor de **$463,346,777.71**

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes contratantes expedición del registro presupuestal a cargo del CONTRATANTE, las respectivas garantías aprobadas.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - DOMICILIO. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de San Vicente Ferrer.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**CONTRATO DE OBRA**	**Código: RE.SGJ.034**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.27 11:04:02 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 5P+cQwOCqoaELyV9IO0XPQ==

No. PÓLIZA	CVA-100012638	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360032211	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/02/2026	24:00 Horas Del	27/09/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.676.254-3
DIRECCIÓN	DIAGONAL 50C #46-08 OFI 301-302 EDIF ZURICH	TELÉFONO	3216878222
ASEGURADO	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE	No. DOC. IDENTIDAD	800.105.497-0
DIRECCIÓN	CALLE 31 N 30 53	TELÉFONO	8610672
BENEFICIARIO	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE	No. DOC. IDENTIDAD	800.105.497-0
DIRECCIÓN	CALLE 31 N 30 53	TELÉFONO	8610672

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.OC 017-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTERÍA PARA LA EXPANSIÓN EN ZONA RURAL DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER-ANTIOQUIA
ASEGURADO Y BENEFICIARIO EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE NIT 800.105.497-0 Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER NIT 890.982.506-7

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/02/2026	24:00 Horas Del 27/09/2026	46.334.677,77	80.737,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas Del 27/02/2026	24:00 Horas Del 27/09/2026	185.338.711,08	322.946,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/02/2026	24:00 Horas Del 27/05/2029	23.167.338,89	225.644,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/02/2026	24:00 Horas Del 27/09/2026	46.334.677,77	80.737,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 27/09/2026	24:00 Horas Del 27/09/2031	92.669.355,54	1.390.802,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 393.844.761,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGS SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	2.100.866,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.100.866,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	400.114,54
TOTAL A PAGAR	$	2.505.980,54

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CVA-100012638	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360032211	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/02/2026	24:00 Horas Del	27/09/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.27 11:10:02 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: jPgCWMaV0aVq/QKbqdRsaQ==

No. PÓLIZA	CVA-100006824	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360032213	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/02/2026	24:00 Horas Del	27/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.676.254-3
DIRECCIÓN	DIAGONAL 50C #46-08 OFI 301-302 EDIF ZURICH	TELÉFONO	3216878222
ASEGURADO	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.676.254-3
DIRECCIÓN	DIAGONAL 50C #46-08 OFI 301-302 EDIF ZURICH	TELÉFONO	3216878222
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	901.676.254-3
DIRECCIÓN	DIAGONAL 50C #46-08 OFI 301-302 EDIF ZURICH	TELÉFONO	3216878222

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.OC 017-2026 , CUYO OBJETO ES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTERÍA PARA LA EXPANSIÓN EN ZONA RURAL DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER-ANTIOQUIA
ASEGURADO Y BENEFICIARIO EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE NIT 800.105.497-0 Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER NIT 890.982.506-7

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO,

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	610.178,40
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGS SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	610.178,40
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	610.178,40
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	116.883,90
TOTAL A PAGAR	$	732.062,30

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CVA-100006824	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360032213	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/02/2026	24:00 Horas Del	27/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S
Nit 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO - CONTRATO OC017-2026	
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTERÍA PARA LA EXPANSIÓN EN ZONA RURAL DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER- ANTIOQUIA.	SRB
VALOR INICIAL	$ 463.346.778
ANTICIPO 40% DEL TOTAL DEL CONTRATO	$ 185.338.711

SUMINISTROS

PROYECTO SUMINISTRO	ALCANCE	UNIDAD	VALOR	CONCEPTO ANTICIPO	VALOR
Poste de Madera de 10mts, capacidad de carga de 510kg-linea eucalipto cilíndrico inmunizado.	Compra	194	$190.268.410	Poste de Madera de 10mts, capacidad de carga de 510kg-linea eucalipto cilíndrico inmunizado.	$ 76.107.363,99
Poste de fibra de vidrio monolítico de 12mts, capacidad de carga de 510kg	Compra	6	$16.069.626	Poste de fibra de vidrio monolítico de 12mts, capacidad de carga de 510kg	$ 6.427.850,40
				SUBTOTAL	**$ 82.535.214,39**
				IVA 19%	**$15.681.691**
				TOTAL	**$98.216.905**

INSTALACION DE SUMINISTROS

PROYECTO SUMINISTRO	ALCANCE	UNIDAD	VALOR	CONCEPTO ANTICIPO	VALOR
Instalación de postería de madera y fibra de 10 Mts y 12 Mts respectivamente, con capacidad de carga de 510 kg con transporte incluido.	Transporte al sitio de instalación	200	$174.243.612	Instalación de postería de madera y fibra de 10 Mts y 12 Mts respectivamente, con capacidad de carga de 510 kg con transporte incluido.	$ 69.697.444,77
	Instalación				
				SUBTOTAL	**$ 69.697.444,77**
				ADMINISTRACIÓN 15%	**$10.454.617**
				UTILIDAD 10%	**$6.969.744**
				TOTAL SERVICIOS	**$ 87.121.805,97**

Stiven Rendón Botero
Representante legal
Coordinador de proyectoss

Dirección
DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA
gerencia@srbseguridad.com
www.srbseguridad.com

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S
Nit: 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE OBRA Y SERVICIO.

Contrato: OC 017-2026

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTERÍA PARA LA EXPANSIÓN EN ZONA RURAL DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER.

SAN VICENTE FERRER- ANTIQUIA

2026

Dirección
DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA
srbsoluciones.seguridad@gmail.com
www.srbsolucionesdeseguridad.com

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S
Nit: 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

OBJETIVO PRINCIPAL DEL CONTRATO

Disponer de equipo técnico y profesional para suministrar e Instalar posteria de madera inmunizad ay de fibra de vidrio para la razón del objeto del presente contrato concernientes del municipio de san Vicente Ferrer - Antioquia, con el fin de que este mismo sea completamente operativo y dispuesto para el apoyo a la seguridad ciudadana.

1.1 Presentación Cronograma de Actividades y Obras.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LABORES						
Febrero						
DOM	**LUN**	**MAR**	**MIE**	**JUE**	**VIE**	**SAB**
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27 Estudios y diseños	28 Estudios y diseños

Dirección
DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA
srbsoluciones.seguridad@gmail.com
www.srbsolucionesdeseguridad.com

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S. A S
Nit 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LABORES						
marzo						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
1	2 Compra, suministro y transporte	3 Compra, suministro y transporte	4 Instalación	5 Instalación	6 Instalación	7 Instalación
8	9 Instalación	10 Instalación	11 Instalación	12 Instalación	13 Instalación	14 Instalación
15	16 Instalación	17 Instalación	18 Instalación	19 Instalación	20 Instalación	21 Instalación
22	23 Instalación	24 Instalación	25 Instalación	26 instalación	27 instalación	28 Instalación
29	30 instalación	31 instalación				

Dirección

DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA

srbsoluciones.seguridad@gmail.com

www.srbsolucionesdeseguridad.com

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S. A. S
Nit 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LABORES						
abril						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
			1 instalación	2 instalación	3 instalación	4 instalación
5	6 instalación	7 instalación	8 instalación	9 instalación	10 instalación	11 instalación
12	13 instalación	14 instalación	15 instalación	16 instalación	17 instalación	18 instalación
19	20 instalación	21 instalación	22 instalación	23 instalación	24 instalación	25 instalación
26	27 instalación	28 instalación	29 instalación	30 instalación		

Dirección
DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA
srbsoluciones.seguridad@gmail.com
www.srbsolucionesdeseguridad.com

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S
Nit: 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LABORES						
mayo						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
					1 instalación	2 instalación
3	4 instalación	5 instalación	6 instalación	7 instalación	8 instalación	9 instalación
10	11 instalación	12 instalación	13 instalación	14 instalación	15 instalación	16 instalación
17	18 instalación	19 instalación	20 instalación	21 instalación	22 instalación	23 instalación
24	25 instalación	26 instalación	27 instalación	28 instalación	29 instalación	30
31						

Cordialmente,

Stiven Rendón Botero Coordinador de Proyectos.	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS
CC 1.036.953.635	NIT: 901 676 254-3

Dirección

DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA

srbsoluciones.seguridad@gmail.com

www.srbsolucionesdeseguridad.com